

EDICTO.



En el Juicio Especial Hipotecario número 944/2018 del Índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, promovido por el Lic. Jorge López Salazar y otros, Apod. Legal de BBVA Bancomer en contra de Ricardo Antonio Suárez Fraga y Ana María Limón Román, de quien demanda el vencimiento anticipado del crédito otorgado, así como otras prestaciones, Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 414 del Código de Procedimientos civiles en la cual en PRIMERA ALMONEDA, se rematará el bien inmueble hipotecado ubicado en Calle José Clemente Orozco sin número, actualmente número doscientos uno "A", de la Colonia Cinco de Mayo, Parcela Catorce en esta ciudad, con superficie ciento veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, dieciocho metros con lote número tres; Al Sur, en dieciocho metros, con Lote número uno; al Sureste, en siete metros, con Calle José Clemente Orozco; y Al Noroeste, en siete metros, con terreno baldío; será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$1,085.000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) valor asignado por el perito de la parte actora y aceptado por la parte demandada; significándose que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán de depositar previamente en la cuenta con Clave 3500, Operación TRX 5503 de Banco HSBC en esta ciudad, el diez por ciento del valor asignado a dicho bien y que ha quedado señalado con antelación.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico La Opinión que se edita en esta ciudad, en la Presidencia Municipal Constitucional, en la Oficina de Hacienda del Estado y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en los estrados de este juzgado, de los estrados de los Juzgados Cuarto, Sexto y Octavo de Primera Instancia Especializados en Materia Familiar y del Juzgado Primero de Primera Instancia, todos de esta ciudad, todos de esta ciudad.- Se expide la presente en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

La Sria. del Juzgado.

Lic. Eloísa Molina Espinosa.

EL LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,-----

-----**CERTIFICA:**-----

Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 13 de Septiembre del 2023.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ

